


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS
2020, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA - HUARAZ

RESPONSABLE:
GERENCIA DE PLANEAMIENTO , PRESUPUESTO Y
EQUIPO TECNICO

**PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2020**

CONTENIDO

PRESENTACION

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. OBJETIVOS

IV. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

4.1 FASE I : PREPARACION

a. Convocatoria

b. Identificación y Registro de Agentes Participantes

c. Acciones de capacitación

4.2 FASE II: CONCERTACION

4.3 FASE III: COORDINACION

4.4 FASE IV: FORMALIZACION

V. CRONOGRAMA

VI. PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO

“PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020”

PRESENTACION

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación de la sociedad civil con el gobierno local, para ello se hace necesario que el gobierno distrital promueva estos mecanismos y estrategias de participación en la programación del presupuesto, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

El presupuesto participativo, es el mejor mecanismo para conocer las demandas que tienen y que su aporte sea valioso para generar desarrollo en los ejes y prioridades establecidas en funciones básicas y complementarias para mejorar la calidad de vida, e incluir socialmente a los sectores en condición de pobreza y pobreza extrema de nuestro distrito; enmarcado en los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado a 2021.

En ese sentido, el presente plan, regula las actividades y la programación a tener en cuenta del proceso participativo.

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Independencia, desde 2004 viene realizando procesos de Programación presupuestaria en forma participativa, básicamente en lo que comprende parte del Presupuesto de Inversión en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatoria, así como la normatividad vinculada, tomando como referencia del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Independencia 2014 - 2021 y Plan Estratégico Institucional 2019-2021, para llevar a cabo dicho proceso se cuenta con un equipo de profesionales con experiencia quienes integran el equipo técnico en la que también participa **miembros de la sociedad civil**, buscando fortalecer las relaciones estado sociedad con la participación directa de los agentes participantes del ámbito distrital.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- D.S. N° 142-2009-EF, aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

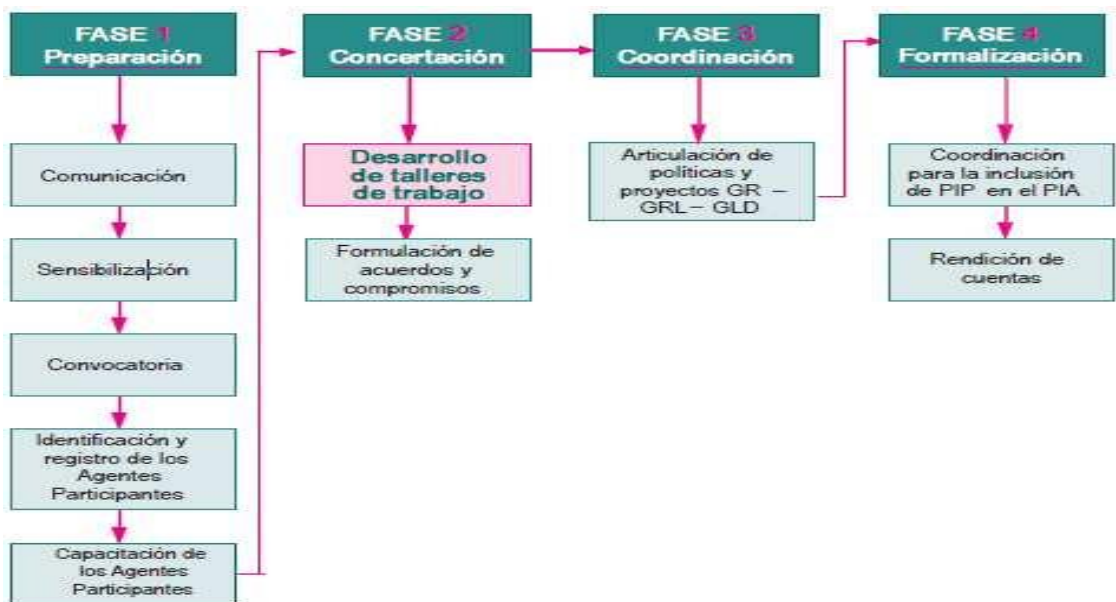
- D.S. N° 097-2009-EF, que precisan criterios para delimitar los Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

III. OBJETIVOS General

Fortalecer las relaciones Estado (Municipio) – Sociedad Civil a través de la participación en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 de la Municipalidad Distrital de Independencia, así como la vigilancia y control de los proyectos priorizados para mejorar la calidad de vida de la población.

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Independencia, se inicia con la publicación de la Ordenanza Municipal, recayendo la conducción en el Alcalde en su calidad de Presidente del Concejo de Coordinación Local Distrital y la conducción técnica del proceso en el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien preside el Equipo Técnico.

IV. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



4.1 FASE I : PREPARACIÓN:

Esta fase tiene como objetivo elaborar, preparar, concertar la metodología y programación del proceso y los talleres para la formulación del Presupuesto Participativo. El Equipo técnico se encarga de la elaboración

de la metodología del proceso concertado; en esta fase del proceso se conforma el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo señalado en el Art. 3° inciso d) está conformado por:

- * Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- * Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- * Gerente de Desarrollo Económico
- * Subgerente de Programación de Inversiones
- * Subgerente de Planificación, Racionalización y Estadística
- * Subgerente de Presupuesto
- * Subgerente de Proyectos
- * Subgerente de Obras
- * Unidad de Participación Vecinal

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA PRIMERA FASE

FASE DEL PP	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
PREPARACIÓN	Aprobación de Ordenanza Municipal	Aprobar el marco normativo que regula el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Independencia	Consejo Municipal MDI
	Conformación del equipo técnico	Propuesta de Resolución de Alcaldía que conforma el Equipo Técnico de la Municipalidad	Alcalde a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
	Elaboración y aprobación del plan de trabajo	Elaborar el plan de trabajo basándonos estrictamente en la Ordenanza Municipal, especificando la programación.	Subgerencia de Planificación, Racionalización y Estadística – GPP
	Preparación de documentos de invitación	Preparar documentos, cartas etc. que serán dirigidas a instituciones públicas, privadas, ONG's. y a la sociedad civil organizada.	Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana

a. Etapa de convocatoria

Esta fase tiene como objetivo realizar la convocatoria del proceso, para lo cual se utilizara los medios de comunicación más adecuados a fin de garantizar una amplia representación y participación de la Sociedad Civil

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo elabora el plan de difusión y convocatoria, de acuerdo a los recursos municipales, afiches, banderolas, página web, etc.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA SEGUNDA FASE

FASE DEL PP	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
CONVOCATORIA	Invitar a los agentes participantes	Invitar a los integrantes del CCL, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil del distrito.	Unidad de Participación Vecinal

	Invitar a expositores especialistas para la capacitación	Invitar a especialistas en temas de participación Señalados	Equipo Técnico
--	--	---	----------------

b. Etapa de identificación y acreditación de agentes participantes:

La identificación de los agentes participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la Sociedad Civil, siendo elegidos para cada proceso participativo por las respectivas organizaciones a las cuales representan, la Sociedad Civil Organizada deberá estar inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad, de la misma manera aquellas no inscritas en el registro mencionado, pero que tengan reconocimiento de alguna entidad pública del Estado.

Requisitos que deberán presentar los Agentes Participantes:

- Solicitud de Inscripción.
- Ficha de Inscripción como Agente Participante.
- Copia del DNI del Agente Participante.
- Copia del Registro de Organizaciones Sociales (RUOS) emitido por la Municipalidad.
- Copia de la última acta de asamblea.
- Reconocimiento de la Organización Social ante alguna Instancia del Estado.
- Carnet o credencial autenticada como Agente Participante (titular y suplente) para la asistencia en el desarrollo del Presupuesto Participativo.
- Acreditación de un (01) representante Titular y un Suplente por cada organización social, para el Desarrollo del Presupuesto Participativo.
- Para el caso de los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas residentes en el Distrito, deberán presentar documento de identidad de los representantes (titular y suplente), documento de representación de la Institución que lo acredita como tal y documento que acredita el domicilio de las instituciones públicas y privadas en el Distrito.

Una vez concluido el Proceso de Inscripción de los agentes participantes, la Municipalidad publicará la lista de agentes participantes acreditados

Declaración Jurada de la Veracidad de los documentos presentados.

c. Acciones de capacitación

Esta fase tiene como objetivo implementar mecanismos de capacitación para los agentes participantes, promoviendo el desarrollo de capacidades. Los talleres de preparación y capacitación de agentes participantes debidamente inscritos, pueden observar los siguientes temas:

- Plan de Desarrollo Concertado
- Presupuesto Participativo por Resultados
- Criterios de Priorización de proyectos en el marco de la Programación Multianual Invierte.pe, priorización orientado al cierre de brechas en infraestructura básica.
- Presentación de la cartera de inversiones incorporadas a la PMI
- Entrega de Ficha de proyecto para su presentación por

agente participante.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN ESTA ETAPA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Logística	Entrega de material a los participantes	Equipo técnico
Invitar a organizaciones especialistas	Hacer participar a instituciones como: Conecta MEF y funcionarios de la MDI.	Equipo técnico

4.2 FASE II: CONCERTACION

a. Talleres o reuniones de trabajo

El equipo técnico informara el cronograma del proceso para el ejercicio del presupuesto participativo concertado, el techo presupuestal asignado por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía.

b. Evaluación técnica:

- Los integrantes del Equipo Técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en Coordinación con el Subgerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - (OPMI) de la Municipalidad, efectuaran la evaluación técnica de los proyectos presentados por los agentes participantes.
- Luego de la evaluación técnica efectuada, los proyectos deberán ser devueltos al equipo técnico, para su respectiva opinión sobre la factibilidad presupuestaria.
- El Equipo Técnico, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de actividades, elaborará el Cuadro de Proyectos que cuenten con factibilidad técnica y presupuestaria, los mismos que serán presentados y sustentados en el Taller de Formalización de Acuerdos.

4.3 FASE III: COORDINACIÓN

La lista de proyectos priorizados es evaluada en relación a la articulación con los planes de desarrollo concertado nacional, regional, provincial y local para determinar su correspondencia con los objetivos estratégicos.

PLAN BICENTENARIO: VISIÓN COMPARTIDA DE FUTURO PARA EL SIGLO XXI

Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía. Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental.

Visión de Desarrollo de Ancash al 2030

“Ancash territorio biodiverso con identidad histórico – cultural y turístico, geográficamente articulado, que construye su desarrollo con capacidades e iniciativas empresariales competitivas, económicamente sostenible, cuyos pobladores gozan de calidad de vida, seguridad y en armonía con su ambiente.

Visión de Desarrollo de la Provincia de Huaraz al 2021

Huaraz al 2021, es una provincia en permanente desarrollo integral y sostenible. Cuenta con servicios básicos, educación inclusiva, salud universal y actividades de desarrollo económico que generan empleos dignos y bienestar socioeconómico, sus autoridades trabajan con transparencia y democracia, y su población es organizada, activa y participativa.

Aprovecha responsable y eficientemente los recursos naturales, turísticos y culturales articulando e integrando económica, vial y tecnológicamente a toda nuestra población con una planificación urbana y rural que brinda un territorio ordenado y seguro, favorable para la inversión pública - privada para el desarrollo humano y la inclusión social de sus habitantes.

Visión de Desarrollo del distrito de Independencia al 2021

“Al 2021, el distrito de Independencia es una sociedad inclusiva, segura, democrática, con gobernabilidad y con respeto a su identidad cultural. Ordenada territorialmente que gestiona racionalmente su ambiente para un desarrollo sostenible. Cuenta con servicios de calidad e infraestructura que fortalece la actividad económica diversificada y competitiva”.

Concertado el Presupuesto Participativo, el Titular del pliego remite al Consejo Municipal, el consejo Municipal aprobará el Presupuesto Participativo Municipal de acuerdo a los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria ANEXO N° 1-A/GL.

De no producirse la aprobación en los plazos establecidos y en virtud de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde aprobará el respectivo Presupuesto institucional, disponiendo su remisión a la Municipalidad Provincial.

4.4 FASE IV: FORMALIZACION

En esta fase los proyectos priorizados tienen que incluirse en el PIA Presupuesto Institucional de Apertura e informar mediante el aplicativo del Presupuesto Participativo de la Dirección General de Presupuesto Público DGPP, la culminación del proceso participativo y su inserción al PIA 2020.

En esta etapa se realiza la rendición de cuentas del presupuesto participativo del ejercicio anterior, que estará a cargo del titular del pliego, con la facilitación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Así mismo, se elige al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020, para su elección de acuerdo a lo señalado en el Instructivo del MEF y Art. 3° inciso h) de la Ordenanza.

1. Ser Agente Participante
2. Residir en la jurisdicción del distrito de Independencia
3. Responsabilidad y compromiso para el cumplimiento de sus funciones

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De acuerdo a lo señalado en Disposiciones Transitorias y complementarias de la Ordenanza Municipal que a la letra dice que las fechas de los talleres serán detalladas en el Plan de trabajo, la que se detalla:

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

- MDI

N°	ETAPAS / ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1. PREPARACION	Propuesta de O.M que aprueba el Reglamento del PP 2020 Emisión de la O.M y Publicación	29/03 - ... 04/19	SGP,RyE - GPP
	a. Propuesta conformación del Equipo Técnico b. Convocatoria Publica Comunicación e invitación c. Inscripción de Agentes Participantes		SGP,RyE - GPP UND. P.VECINAL
2. CONCERTACION	a. Elaboración y aprobación de Plan de Trabajo PRIMER TALLER (temas de capacitación) a) PDC (Escenario, Visión y Objetivos) b) Presupuesto Participativo por Resultados c) Criterios de Priorización para Presupuesto Participativo 2020 d) Presentación de la Cartera de proyectos elegibles, priorizados en PMI 2019 -2021.	01-04/0 /2019	GPP - Alta Dirección CCL, Equipo Técnico
3. COORDINACION	Articulación de proyectos GR-GL.		Equipo Técnico
4. FORMALIZACION SEGUNDO TALLER	a. Rendición de Cuentas Participativo 2019 b. Priorización de proyectos presupuesto participativo 2020 c. Elección del Comité de Vigilancia d. Formalización de acuerdos y compromisos	Lugar: Auditorium I.E Hora 9:00 A.M	CCL, Equipo Técnico Sociedad civil Presidente CCL Equipo Técnico Equipo Técnico Equipo Técnico – GPP

VI. PRESUPUESTO

6.1. Útiles de escritorio

MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN					
N	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Papel bond	2	Millar	25	50.00
2	Lapiceros c/gravado	200	Und.	0.90	180.00
3	Archivador	2	Und.	5.00	10.00
4	Tóner	1	Und.	1200.00	1,200.00
	Total			S/.	

6.2. Difusión y Convocatoria

Nº	PRESUPUESTO DIFUSIÓN	CANTIDAD Glb.	COSTO UNITARIO
1	Edición Spot TV y radio	2	300.00
2	Difusión TV (02, S/.400.00/CU	2	900.00
		S/.	1,200.00

6.3. Material Publicitario:

01 Gigantografia	3.5 m * 2.70 m =	112.00
01 Gigantografia	3.5 m * 2.70 m =	112.00
02 Pasacalle	0.8 m * 7.00 m =	76.00

Sub total

S/.300.00

6.4. Refrigerios

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Refrigerio 1 taller (*)	100	Und.	9.00	900.00
4	Almuerzo 2 taller (*)	100	Und.	9.00	900.00
	TOTAL			S/.	1,800.00

(*) Incluye refrigerio de media mañana.

6.5. Combustible para talleres y Visita de Evaluación:

Combustible para camioneta 20 Gal. *13.00 = S/.260.00

6.6 Vestuario

Gorros: 120 u * 20.000 = 2,400.00

TOTAL	S/. 7,108.00
--------------	---------------------